

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR

2803.- En el BOME núm. 4968, de fecha 26 de octubre de 2012, anuncio núm. 2.678, página 4.173, relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 19 de octubre de 2012, de aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondiente al curso 2012-2013, se ha detectado un error material en la base séptima consistente en:

Donde dice: "El plazo de presentación comenzará desde el día siguiente a su publicación en el BOME y finalizará el día 31 de enero de 2012".

Debe decir: "El Plazo de presentación comenzará desde el día siguiente a su publicación en el BOME y finalizará el día 31 de enero de 2013".

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla a 6 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2804.- A propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2012, acuerda la aprobación de la subvención por importe de 7.667,38€ al Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo para la instalación de Cámaras de Seguridad y Alarmas en el Centro, mediante el procedimiento de concesión directa no nominativa.

Lo que se publica para general conocimiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 titulado "Publicidad de las Subvenciones concedidas", de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Melilla a 6 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2805.- ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013.

A propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, acordó la aprobación de las bases y convocatoria de ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto, material didáctico y transporte escolar para Educación Secundaria Obligatoria del curso escolar 2012/2013, cuyo texto se acompaña.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 7 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013.

El artículo 5 del Estatuto de autonomía establece entre los objetivos básicos de las instituciones de la Ciudad la elevación del nivel cultural de todos los melillenses. Por su parte la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 83 el establecimiento de becas y ayudas al estudio para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes. La Ciudad Autónoma de Melilla, desde la firme voluntad de contribuir a la educación destinará una partida presupuestaria con este objetivo y con la finalidad de colaborar con las familias de nuestra ciudad en el esfuerzo económico que el comienzo de curso les ocasiona.